



II.- PRUEBAS EN CARRETERA

II- L.- REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA CICLISMO DE MANO (HAND BIKE)

Primero.- La Copa de España es una competición formada por las pruebas seleccionadas y designadas al efecto por la Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC.

Las pruebas que formen parte de la Copa de España se celebrarán entre los meses de Marzo y Octubre de cada año.

Segundo.- La *Copa de España de Ciclismo de Mano* está abierta a la participación de Ciclistas con Licencia de Ciclismo Adaptado expedida por la RFEC de las siguientes Clases y Divisiones: MH1-MH2-MH3-MH4-MH5//WH1-WH2-WH3-WH4-WH5.

En cada una de las Pruebas que componen la Copa de España se contemplará la participación de Ciclistas con **LICENCIA DE UN DÍA**.

Igualmente se contemplará y posibilitará la participación de **TRICICLOS**, Masculinos y Femeninos con Clasificaciones propias e independientes de los Ciclos de Mano.

Tercero.- La Copa de España de Ciclismo de Mano tendrá una Clasificación Individual.

En la Clasificación Individual podrán figurar todos los corredores de nacionalidad española y Licencia de la RFEC así como los corredores extranjeros con Licencia en vigor de alguna Federación Nacional afiliada a la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Para las clasificaciones finales se tendrán en cuenta todos los resultados.

Cuarto.- La inscripción podrá hacerse a título Individual o como Equipo sin que haya limitación en cuanto al número de componentes del mismo.

Quinto.- Los Ciclistas deberán solicitar su participación a cada uno de los organizadores, al menos, 15 días antes de la fecha de la prueba.

Los organizadores confirmarán la participación a los interesados.

Sexto.- Los Organizadores se comprometerán a favorecer la participación en sus Pruebas del mayor número posible de Participantes ofreciendo a los mismos todas las AYUDAS posibles (para desplazamiento, alojamiento, manutención...) de manera que el gasto que tengan que afrontar los Ciclistas sean los menores posibles.

Séptimo.- El Reglamento de competición aplicable cumplirá con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de la RFEC y con el Reglamento del Deporte Ciclista en los artículos relativos a pruebas de Ciclismo Adaptado.



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

Octavo.- Las Pruebas, de un día, podrán disputarse en las Modalidades de:

- A. Contra Reloj Individual.
- B. Fondo en CARRETERA o RUTA

Si el Organizador lo estima oportuno, podría celebrar su Prueba en 2 jornadas: Una Contra Reloj Individual y otra de Fondo en Carretera o Ruta (sábado tarde y domingo en la mañana)

En este caso se considerarán a efectos de Puntuación y Clasificación como dos Pruebas distintas.

Noveno.- La Clasificación Individual se realizará adjudicando a los 10 primeros clasificados de cada Clase y División, Hombres y Mujeres, en cada prueba la puntuación siguiente:

1º 60 puntos; 2º 54; 3º 49; 4º 45; 5º 41; 6º 37; 7º 33; 8º 30; 9º 28; 10º 26

Décimo.- Después de cada una de las pruebas puntuables se entregará al primer clasificado de cada CLASE y DIVISIÓN un MAILLOT acreditativo de líder de la Copa de España. Los líderes de la Clasificación Individual tienen la obligación de portar el MAILLOT en cada Prueba puntuable que participe y estar presente en las ceremonias protocolarias al finalizar las pruebas.

El incumplimiento de estas disposiciones será penalizado con 30 puntos en la Clasificación Individual.

Decimoprimer.- Los ORGANIZADORES especificarán en sus Reglamentos particulares los PREMIOS y/o TROFEOS que se entregarán en cada una de las Pruebas.

Decimosegundo.- La Comisión de Ciclismo Adaptado de la RFEC se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el Reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.